



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2011/1966/I

Lic. Roberto Rivas Montiel
Coordinador de Control Escolar
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

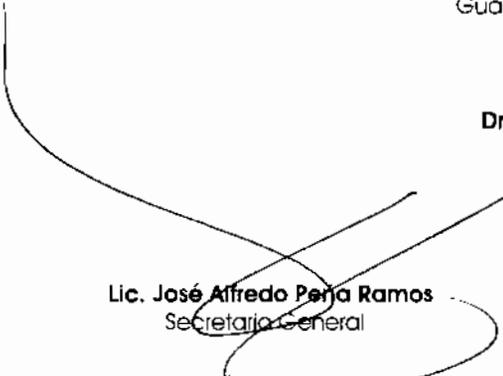
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, efectuada el 28 de octubre de 2011:

Dictamen número I/2011/298: Se aprueba el calendario escolar correspondiente al periodo 2012-2013, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.

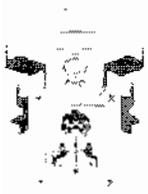
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 31 de octubre de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guadado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretaría General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navata, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Minutario
JAPR/JAUJ/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Oficio No. IV/08/2011/1400/1

Mtro. Roberto Rivas Montiel
Coordinador de Control Escolar
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 25 de agosto actual, por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2011/298: Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2012-2013, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de agosto de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General



*Rectoría
General*

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sotís Cordeiro, Coordinador General Académico
c.c.p. Mtra. Sonia Brizño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Minulatio
JAPR/JAH/Rosy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada, por el Coordinador de Control Escolar, un documento en el que se propone el Calendario Escolar correspondiente al período 2012-2013, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior, y:

Resultando:

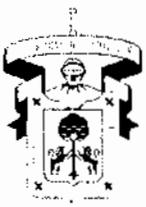
1. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales.
2. Que el período determinado por la autoridad educativa federal, deberá contener 200 días lectivos de clases en el calendario escolar, sin perjuicio de que la autoridad local pueda ajustarlo respecto al establecido por la Secretaría de Educación Pública de Jalisco, cuando ello resulte necesario y en atención a los requerimientos específicos de la propia entidad, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se estipulo en la fracción III, artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de lo Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierto y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Caso de Estudios.
- VIII. Que de la Comisión de Educación tiene lo atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
- IX. Que la Coordinación de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 20, fracción X, del Reglamento Interno de la Administración General.
- X. Que es facultad del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, aprobar y en su caso proponer todo aquello que mejore el Sistema y los demás que por la naturaleza de su función le correspondan, la anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 13, fracciones XVII y XVIII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.



- XI. Que es atribución de la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual, formular anualmente la propuesta de calendario escolar y remitirlo a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 40, fracción X, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2012-2013, de conformidad a la siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2012 - 2013	
INICIO	Miércoles 01 de febrero de 2012
FIN	Jueves 31 de enero de 2013
ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"	
Inicio de ciclo	Miércoles 01 de febrero de 2012
Inicio de cursos	Miércoles 01 de febrero de 2012
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continuo en periodo ordinario	Sábado 09 de junio de 2012
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 16 de junio de 2012
Fin de Ciclo	Martes 31 de julio de 2012
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 23 al viernes 27 de enero de 2012
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 16 de junio de 2012
Registro a cursos de reingreso	Lunes 18 de junio al sábado 21 de julio de 2012
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 23 al miércoles 25 de julio y del lunes 13 al viernes 17 de agosto de 2012



CICLO DE VERANO

Inicio de Cursos	Lunes 18 de junio de 2012
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Miércoles 25 de julio de 2012
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 15 de agosto de 2012

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Miércoles 01 de agosto de 2012
Inicio de cursos	Lunes 20 de agosto de 2012
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Sábado 15 de diciembre de 2012
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 09 de enero de 2013
Fin de ciclo	Jueves 31 de enero de 2013

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 23 al miércoles 25 de julio y del Lunes 13 al viernes 17 de agosto de 2012
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 09 de enero de 2013
Registro a cursos de reingreso	Jueves 10 al viernes 18 de enero de 2013
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 21 al viernes 31 de enero de 2013

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

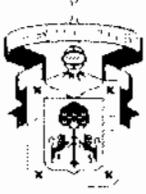
Vacaciones de primavera	Domingo 01 al domingo 15 de abril de 2012
Vacaciones de verano	Jueves 26 de julio al Domingo 12 de agosto de 2012
Vacaciones de invierno	Miércoles 19 de diciembre de 2012 al domingo 06 de enero de 2013

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature



SEGUNDO.- Se aprueba el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2012-2013, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2012 - 2013	
INICIO	Miércoles 01 de febrero de 2012
FIN	Jueves 31 de enero de 2013

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Miércoles 01 de febrero de 2012
Inicio de cursos	Miércoles 01 de febrero de 2012
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Sábado 23 de junio de 2012
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 30 de junio de 2012
Fin de ciclo	Martes 31 de julio de 2012

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 23 al viernes 27 de enero de 2012
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 30 de junio de 2012
Registro a cursos de reingreso	Lunes 02 al sábado 14 de julio de 2012
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 16 al jueves 25 de julio de 2012

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Miércoles 01 de agosto de 2012
Inicio de cursos	Lunes 13 de agosto de 2012
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Martes 18 de diciembre de 2012
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 09 de enero de 2013
Fin de ciclo	Jueves 31 de enero de 2013



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 23 al miércoles 25 de julio de 2012
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 09 de enero de 2013
Registro a cursos de reingreso	Jueves 10 al viernes 18 de enero de 2013
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 21 al jueves 31 de enero de 2013

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 01 al domingo 15 de Abril de 2012
Vacaciones de verano	Jueves 26 de julio al domingo 12 de agosto de 2012
Vacaciones de invierno	Miércoles 19 de diciembre de 2012 al domingo 06 de enero de 2013

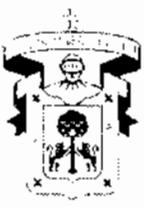
Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO.- Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico.

CUARTO.- Para el caso de las promociones que operen por convenia, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

QUINTO.- Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en lo demandado y las condiciones para satisfacerla.

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SEXTO.- Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

SÉPTIMO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el plena del H. Consejo General Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

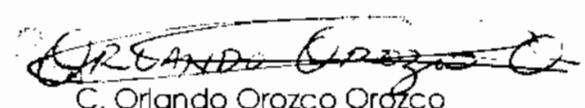
Guadalajara, Jal.; 25 de agosto de 2011
Comisión Permanente de Educación

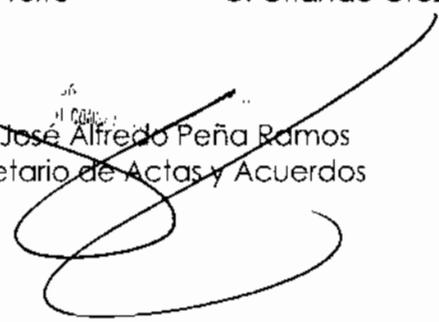

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Federico de la Torre de la Torre


C. Orlando Orozco Orozco


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos